

9417

Quito, 24 de marzo del 2.008.

EXPEDIENTE No. 92742

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
25 MAR. 2008
Gonzalo 17400
Registro de Sociedades

08 ABR. 2008

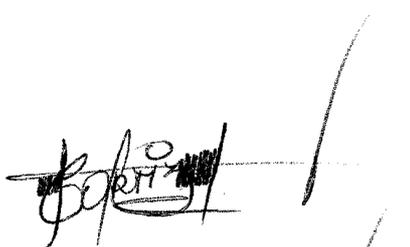
ESCANEAR

De mi consideración:

CARLOS FRANCISCO ORTIZ NARANJO, en mi calidad de Gerente General de la compañía TYMSEM CONSTRUCTORA CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo:

Adjunto a la presente Tercera Copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la socia señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez a María Dolores Ortiz Villareal.

Atentamente,


ING. FRANCISCO ORTIZ
GERENTE


Dra. Ana Lucia Rosero
Matricula Profesional 9881 "C.A.P."
Teléfono 2906724 / 2226492
Quito - Ecuador

Superintendencia de
Compañías
08 ABR. 2008
Dpto. de Asesoría y Archivo

OK. Ingresada. 2008/04/01 fls

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

SEÑORITA CARLA ESTEFANIA
ORTIZ SANCHEZ.

A FAVOR DE:

SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ
VILLARREAL.

CUANTIA:

USD \$ 250,00

Di 3 copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a catorce de febrero del dos mil ocho, ante mí el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, la señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y por otra parte, la señora María Dolores Ortiz Villarreal, de estado civil casada, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar y obligarse, a quienes

1 conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a  
2 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a  
3 continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
4 Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el  
5 CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
6 COMPAÑÍA "TYMSEM CONSTRUCTORA COMPAÑÍA  
7 LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
8 COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en calidad  
9 CEDENTE la señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez, de estado  
10 civil soltera, por sus propios derechos; y por otra parte, en  
11 calidad de CESIONARIA, la señora María Dolores Ortiz  
12 Villarreal, de estado civil casada, por sus propios derechos.  
13 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
14 otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Noveno  
15 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veintitrés de enero del dos  
16 mil dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada  
17 denominada TYMSEM CONSTRUCTORA COMPAÑÍA  
18 LIMITADA, consta inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve  
19 de abril del dos mil dos; b) Mediante escritura pública otorgada  
20 en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor  
21 Jaime Andrés Acosta Holguín el diez de enero del dos mil ocho  
22 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de enero del dos  
23 mil ocho, el señor Carlos Ortiz Naranjo y el señor Mario Ortiz  
24 Naranjo cedieron a favor de Mónica Ortiz Villareal y Carla Ortiz  
25 Sánchez quinientas veinte participaciones. c) La Junta General  
26 de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el  
27 catorce de febrero del dos mil ocho autorizó por unanimidad la  
28 cesión de participaciones de la socia Carla Ortiz Sánchez.  
29 Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de

1 la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado  
2 conferido por la Representante Legal de la compañía

3 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La socia  
4 señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez, cede y transfiere  
5 doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados

6 Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señora María  
7 Dolores Ortiz Villarreal. La presente cesión de participaciones

8 comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como  
9 los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas,  
10 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal  
11 manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen  
12 con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.-

13 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-

14 La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor  
15 nominal, el mismo que es pagado por la cesionaria a la cedente  
16 de contado y en dinero de curso legal. La cedente declara recibir  
17 a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este  
18 concepto. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.-

19 Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente  
20 escritura pública el capital de la compañía "TYMSEM  
21 CONSTRUCTORA COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de  
22 la siguiente forma: Edwin Germán Ortiz Naranjo, doscientas

23 ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
24 Norteamérica cada una, Marco Alonso Ortiz Naranjo, cien

25 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
26 Norteamérica cada una, Gonzalo Eduardo Villa Chico, cien

27 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
28 Norteamérica cada una, Mónica Paulina Ortiz Villarreal,

29 doscientas setenta participaciones de un dólar de los Estados



1 Unidos de Norteamérica cada una y María Dolores Ortiz  
2 Villareal, doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los  
3 Estados Unidos de Norteamérica cada una.- SEXTA.-  
4 ANOTACIONES.- La cesionaria queda facultada para solicitar al  
5 señor Notario Noveno del Cantón Quito sienta razón de esta  
6 cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura  
7 pública de constitución referida en la cláusula segunda; y al  
8 señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la  
9 inscripción correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los  
0 gastos que provocare la celebración de la presente escritura  
1 pública serán de cuenta y cargo de la cesionaria. OCTAVA.-  
2 ACEPTACION.- Cedentes y Cesionaria aceptan la presente  
3 escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en  
4 beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada  
5 tiene que reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para  
6 todos los efectos derivados del otorgamiento del presente  
7 contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,  
8 sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite  
9 verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las  
0 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato”.  
1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Las comparecientes ratifican la  
2 minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Ana  
3 Lucía Rosero Miño, Abogada, con matrícula profesional del  
4 Colegio de Abogados de Quito número nueve mil ochocientos  
5 ochenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura, se  
6 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a  
7 los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
8 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

Carla Ortiz /  
CARLA ESTEFANIA ORTIZ SANCHEZ  
CC. 171613588-2  
CV.

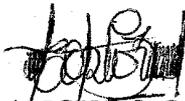
Maria Dolores Ortiz Villarreal /  
MARIA DOLORES ORTIZ VILLARREAL  
CC. 1713171005  
CV.

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

## CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 133 de la Ley de Compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía **"TYMSEM CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA"**, en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 14 de febrero del 2008, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad autorizó la cesión participaciones de la socia Carla Estefanía Ortiz Sánchez.

Me remito al acta respectiva.



CARLOS FRANCISCO ORTIZ NARANJO  
GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TYMSEM CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL 2008.-**



En Quito, a catorce de febrero del dos mil ocho, a las catorce horas cincuenta minutos, en la Avenida Colón 720 y Diego de Almagro, segundo piso, oficina 2-C, de esta ciudad de Quito, comparecen los socios señores Edwin Ortiz Naranjo, Marco Ortiz Naranjo, Gonzalo Villa Chico, Mónica Paulina Ortiz Villarreal y Carla Estefanía Ortiz Sánchez, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

**AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la sesión, el señor Gonzalo Eduardo Villa Chico, Presidente de la compañía y como Secretario actúa, el señor Carlos Francisco Ortiz Naranjo, Gerente General.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión. Con lo cual el señor Presidente, a las quince horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día la socia Carla Estefanía Ortiz Sánchez solicita autorización para ceder sus participaciones de la compañía TYMSEM CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Después de quince minutos se resuelve por unanimidad autorizar a la socia señorita Carla Estefanía Ortiz Sánchez para que ceda sus 250 participaciones a favor de la señora María Dolores Ortiz Villarreal.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h50 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

*Handwritten initials and signature:*  
CFO  
le  
A

Para constancia firman:

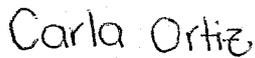
  
GONZALO VILLA CHICO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
FRANCISCO ORTIZ NARANJO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
EDWIN ORTIZ NARANJO  
SOCIO

  
MARCO ORTIZ NARANJO  
SOCIO

  
PAULINA ORTIZ VILLARREAL  
SOCIA

  
CARLA ORTIZ SANCHEZ  
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 7 7 1 6 5 8 8 - 2

ORTIZ BARRERA CARLA ESTERANIA

NOMBRES Y APELLIDOS  
RICHINCHA / QUITO / BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 0033 05044 F

TOMO PAG. ACI. SEXO

RICHINCHA / QUITO

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION  
SONZALEL SUAREZ 1989

Carla Ortiz

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA

NACIONALIDAD  
SOLTERO

ESTADO CIVIL

FEINARIA

INSTRUCCION

MARTO RICARDO ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ORTIZ ALEXANDRA GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

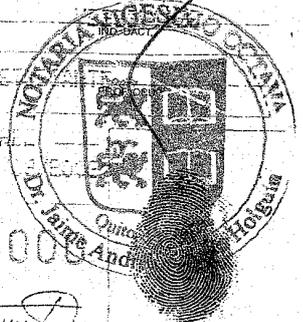
LUGAR Y FECHA DE EMISION

02/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0515000

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y GEOLUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171317100-5

ORTIZ VILLARREAL MARIA DOLORES  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

07 DE ABO STO 1979

FECHA DE INSCRIPCION REG. CIVIL 004-1 0197 02393 F

TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 1979

FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334313242

CASADO CARLOS ALBERTO HARO PINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS FRANCISCO ORTIZ  
GLADYS MONICA VILLARREAL

QUITO 07/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD 07/11/2014

FORMA No. REN 0338805

PCh

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSUNTIVANTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

052-0262 NUMERO 1713171005 CEDULA

ORTIZ VILLARREAL MARIA DOLORES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en dos folio(s) u(n) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado uno fotocopia(s) que entrego al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 19 de Febrero de 2008

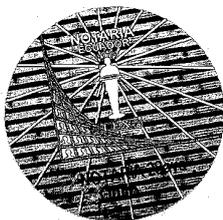
EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE**  
**PARTICIPACIONES**. OTORGADO POR: **CARLA ESTEFANÍA ORTIZ SANCHEZ**. A  
FAVOR DE: **MARIA DOLORES ORTIZ VILLARREAL**. FIRMANDOLA Y  
SELLÁNDOLA EN QUITO, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

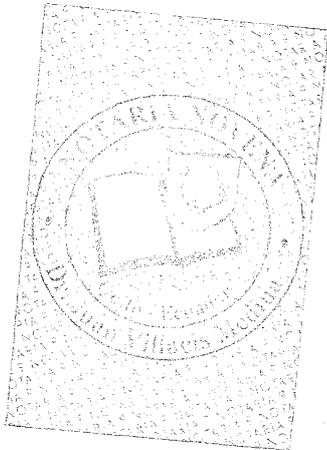


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA "TYMSEM CONSTRUCTORA CIA LTDA., otorgado el 23 de Enero del 2002, ante el Notario Noveno doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 11 de Marzo del año del 2008.

*Dr. Juan Villacís P.*  
Dr. Juan Villacís Medina  
Notario Noveno del Cantón ( E )



ca

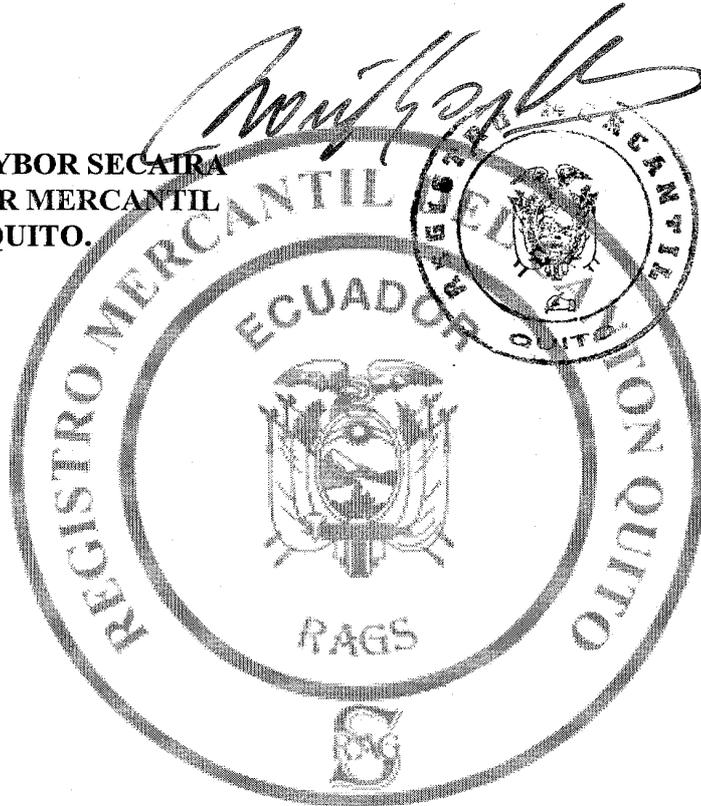


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1309** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril del dos mil dos, a fs. 1128, tomo 133 correspondiente a la compañía **"TYMSEM CONSTRUCTORA CIA. LTDA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de marzo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng